**El Ayuntamiento de Zaragoza condenado a indemnizar con 286.126 euros a los hijos de un afectado por amianto**

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Zaragoza acaba de dictar sentencia estimando el recurso contencioso administrativo presentado por los hijos de un afectado por amianto. El recurso se presentó contra la Resolución de la Unidad de Responsabilidad Patrimonial del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Zaragoza que desestimaba la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial que interpuso el afectado en vida en junio de 2.017.

D. J. A. A. prestó servicios en el Ayuntamiento de Zaragoza desde enero de 1.986 como fontanero en el Servicio de Conservación de Infraestructuras, desarrollando funciones consistentes en reparar y retirar la red de suministro de agua de la ciudad de Zaragoza. A partir de entonces y hasta el mes de abril de 2.017 en que se le reconoció una incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo, el Sr. A. continuó ligado laboralmente al Ayuntamiento de Zaragoza, si bien ocupando el puesto de guarda llaves.

La continua y constante exposición al amianto en la que permaneció sin que el Ayuntamiento le diera protección alguna, provocó que el Sr. A. sufriera un cáncer de laringe y asbestosis que provocaron su fallecimiento en noviembre de 2.017 a los 54 años de edad.

En febrero de 2.019, el INSS resolvió aprobar el incremento de un 50% de todas las prestaciones de la Seguridad Social derivadas de la enfermedad profesional que sufrió con cargo a la empresa responsable, Ayuntamiento de Zaragoza, **declarando su responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.**

En esta nueva sentencia, queda acreditado que el afectado estuvo expuesto al amianto mientras desempeñaba su trabajo para el Ayuntamiento de Zaragoza y que **no contaba con las medidas de seguridad exigibles** según la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, siendo que **debe indemnizar a los hijos en más de doscientos mil euros por los daños y perjuicios ocasionados**.

Esto supone una nueva victoria de la firma Opamianto Abogados en un caso no exento de dificultad tanto por el ente municipal demandado, como por las circunstancias concretas del caso. Sentencia favorable para los afectados por el amianto que no sólo tienen que luchar contra los efectos de las enfermedades que dicho cancerígeno material provoca, sino contra las dificultades que supone su prueba en los Tribunales.